

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 372 /

CONCON, 17 FEB 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, la Ley N° 20.379 de 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está compuesto entre otros por el Subsistema Chile Solidario creado por la Ley N° 19.949 de 2004, y el Subsistema Seguridades y Oportunidades, destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la Ley N° 20.595 de 2012, La sentencia de proclamación de Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio de transferencia de recursos para Ejecución de Programa “Apoyo y acompañamiento Psicosocial”, y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 a D. **VERÓNICA PAULINA ALBURQUENQUE CAMPOS**, RUT Los Honorarios mensuales asciende a la suma de \$ 859.252 mensuales, impuesto incluido, por 44 horas semanales, para desempeñarse como **ASESOR LABORAL**.

2. **CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la Cuenta 114 005 027 “ACOMPANIAMIENTO SOCIOLABORAL”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO



ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
REGION ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección de Control	
Obletado	Obletado